

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**Grupo
Socialista**

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **MOCIÓN consecuencia de Interpelación Urgente, sobre las políticas del Gobierno en materia de lucha contra el fraude fiscal, cooperación fiscal internacional y medidas contra los paraísos fiscales.**

En el Congreso de los Diputados, a 16 de noviembre de 2017



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

MOCIÓN

**Grupo
Socialista**

“El Congreso de los Diputados, ante las nuevas revelaciones sobre la utilización de paraísos fiscales difundidas por los medios de comunicación, considera necesaria e inaplazable la adopción de medidas y decisiones eficaces contra la lacra social que supone el fraude y la evasión fiscal, por lo que insta al Gobierno a:

1.- Apoyar ante las instituciones de la Unión Europea:

- a. La presentación inmediata de una “lista negra europea de paraísos fiscales”, basada en criterios objetivos y sólidos y que incluyan la aplicación de las recomendaciones de la OCDE, las medidas de transparencia fiscal y las normas sobre el intercambio automático de información.
- b. La adopción de nuevas reglas de transparencia para los intermediarios fiscales, abogados, entidades financieras y consultores, que facilitan esquemas de optimización impositiva y, en su caso, el establecimiento de sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias, incluso de carácter penal, contra personas o entidades con participación demostrada en el diseño de sistemas de planificación fiscal agresiva o evasión fiscal.
- c. Mejorar la transparencia para que las empresas multinacionales hagan constar en sus balances de forma clara y comprensible, para cada Estado miembro y país tercero en los que estén establecidas, una serie de informaciones, en particular los beneficios o las pérdidas antes de impuestos, los impuestos sobre los beneficios o las pérdidas, el número de trabajadores y las operaciones efectuadas, conforme a las acciones BEPS de la OCDE; dicha información será de acceso público.

2.- Aprobar un nuevo Estatuto de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) para reforzar su independencia, autonomía y profesionalidad, e incrementar significativamente sus recursos humanos y medios materiales hasta

equipararlos, al menos, con los de los países de nuestro entorno. En este ámbito, se potenciarán unidades específicas de control fiscal de Grandes Fortunas.

- 3.- Elaborar una Estrategia integral de lucha contra el fraude y remitir a esta Cámara, con periodicidad anual, un informe con la evaluación de sus resultados y su comparación internacional, proponiendo las modificaciones necesarias para corregir los vacíos legales y aquellas interpretaciones normativas que posibilitan la elusión fiscal.
- 4.- Remitir asimismo al Congreso de los Diputados la información relativa a las actuaciones realizadas por la Agencia Tributaria como consecuencia de los datos publicados por el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (*Paradise Papers*), incluyendo en todo caso el número de actuaciones iniciadas y la cuantía de la deuda descubierta.
- 5.- Adoptar las medidas necesarias, incluso mediante la propuesta de modificación de la actual Ley General Tributaria, para dar a conocer la identidad de las personas, sociedades y demás entidades con personalidad jurídica que se han acogido al proceso de regularización de bienes o derechos derivados de rentas no declaradas o declaración tributaria especial y gravamen especial sobre dividendos y rentas de fuente extranjera, previsto en el Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo; así como el importe individualizado de las bases imponibles y cuotas declaradas.

En el caso de sociedades mercantiles y demás entidades con personalidad jurídica se especificará, además, la titularidad real, directa o indirecta, de los accionistas o partícipes de las mismas.